



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del catorce de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-231/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Ma. Guadalupe Calderón Ortega, el partido Morena, Juan Carlos Jiménez Tagle, Ricardo Agustín Rodríguez Ortíz, Gerardo Refugio Alvarado Tagle, Francisco Antonio Fierro Rojo y Óscar Chavarría Medrano**, en contra de la coalición “**Nos Une Chihuahua**”, integrada por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como de **María Eugenia Campos Galván**, en su carácter de candidata a la Gubernatura del Estado de Chihuahua por dicha coalición, por presuntas violaciones en materia de propaganda electoral, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; catorce de junio de dos mil veintiuno.**

*Visto el informe suscrito por el Secretario General de este Tribunal, en relación con la verificación realizada al expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 292, 295, numeral 1, inciso a) y 3, inciso c); 299, numeral 2, inciso u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 25, 26, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; y los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, se*

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO. Informe.** Téngase a la Secretaría General dando cumplimiento a lo ordenado en el proveído de siete de junio de la presente anualidad. Asimismo, anéxese el informe remitido a los autos del expediente en que se actúa.

**SEGUNDO. Turno.** Conforme a lo señalado en el proveído de fecha siete de junio del presente año, se turna el presente expediente al Magistrado **Hugo Molina Martínez**, a quien por razón de orden alfabético corresponde la sustanciación y resolución del mismo, para que en el momento procesal oportuno se determine lo que conforme a derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE** conforme a los términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General